

# *La alcaldía y los alcaldes de Las Palmas 1484-1996*

CARLOS PLATERO FERNÁNDEZ

En algunas ciudades y poblaciones principales de España y más concretamente en las Islas Canarias, al Ayuntamiento o Cabildo secular se le llama también Consistorio, del latín «consistorium», que era el Consejo que tenían los emperadores romanos para tratar de los negocios más importantes; por lo que, asimismo, el vocablo proviene del hecho de que los miembros del indicado consejo permanecían de pie, «consistere», ante el emperador, quien presidía y era el único que estaba sentado. Dícese también de la casa o lugar en donde se juntan los consistoriales o capitulares para celebrar consistorio o capítulo.

El término de «gobernador», del latín «gubernator», el que gobierna, designó en la Edad Media al delegado del poder real en un estado o territorio, que, si bien al principio solía estar vinculado al primogénito del rey, con el tiempo se redujo a una significación meramente honorífica hasta que, a partir del siglo xv fue sustituido por el de «gobernador general», adquiriendo nuevo sentido pues quienes ostentaban el cargo a él inherente eran los que presidían los distintos Consejos de la monarquía, así como aquellos a quienes se le confería el mando de un distrito o territorio.

En Canarias perduró este título administrativo hasta que, durante el último cuarto del siglo xvi, el cargo que había estado ocupado por militares desde los tiempos de la conquista de las islas fue desempeñado por los Corregidores que eran también Capitanes a Guerra.

A raíz de la promulgación de la Constitución de Cádiz del año 1812, al asumir los Alcaldes gran parte de las tareas de los seculares Corregimientos, quedaron quienes ostentaban el cargo como suprema autoridad civil, de «je-

fes políticos» o representantes del gobierno central, el precedente más inmediato del Gobernador Civil de antaño y del Delegado del Gobierno de hogaño. Asimismo, al entrar en vigor nuevas ordenanzas municipales y crearse más municipios, el Ayuntamiento de Gran Canaria, perdiendo gran parte de su jurisdicción como Cabildo sobre toda la isla, se quedó ya como Ayuntamiento de Las Palmas tan solo, que no se titularía de Las Palmas de Gran Canaria hasta el año 1940.

La figura del Alcalde, procedente el nombre del árabe «al-qadi», el juez, en España es, como bien se sabe, actualmente el presidente del Ayuntamiento de cada ciudad, villa, pueblo o término municipal; encargado de ejecutar sus acuerdos, dictar bandos para el buen orden, salubridad y limpieza de la población y cuidar de todo lo relativo a la policía urbana. Y es, además, en un grado jerárquico, delegado del gobierno central o autonómico en el orden administrativo.

Fue a partir del siglo XI cuando la voz «alcalde» comenzó a aparecer al lado de la de «justicia» e «iudex» en los territorios galaico-leoneses y portugueses, en tanto que en Aragón era la de «zalmedina» y en Cataluña la de «vaquer» y «batlle»; en todos los casos para designar con ella al funcionario encargado de administrar justicia en los municipios.

El empleo de Alcalde se configuró como tal en el transcurso del indicado siglo y, como es lógico, simultáneamente con la formación institucional de los municipios siendo ya desde el principio, de elección real. O señorial cuando la localidad a regir estaba incluida en un Señorío; por lo que en Castilla y León se le llamó asimismo «alcalde de fuero» o «alcalde concejil».

Ya en el siglo XII, con la tendencia a la autonomía burguesa municipal los concejos castellano-leoneses alcanzaron el derecho de elegir anualmente a sus Jueces o Alcaldes, siendo, por lo tanto un oficio anual y que no se podía ejercer durante dos años consecutivos; lo que, en las centurias siguientes lograron también aragoneses y navarros, consiguiéndose además, aún en el siglo XIII imponer la costumbre de que el Alcalde poseyese algún patrimonio inmueble y, sobre todo, una cabalgadura como mínimo, quedando así la magistratura reservada a los ciudadanos acomodados que, llamándoseles «caballeros villanos» ocuparon por exclusiva el gobierno municipal. Funciones y atribuciones que se reflejaron debidamente reglamentadas en el Ordenamiento de las Cortes de Zamora del año 1274, en tiempos del rey Alfonso X el Sabio, ratificadas en las Cortes de Valladolid de 1299 y nuevamente en el año 1312 en las Cortes de Madrid, en las que se instituyó también a los «alcaldes de hijosdalgo» que entendían en exclusiva en litigios de índole nobiliaria.

A partir del reinado de los Reyes Católicos, los Alcaldes, también denominados ya «corregidores» se convirtieron en los funcionarios más importantes de su demarcación.

El Corregidor, siempre miembro hidalgo o de la nobleza y que, por lo general no poseía preparación legal suficiente para desempeñar su cargo, solía

recurrir a la asistencia de dos letrados llamados «alcaldes mayores», especialistas el uno en derecho civil y en lo criminal el otro. El cargo de «alcalde mayor» o «alcalde corregidor», en ciertos casos fue el que, siendo o no Juez de Letras gobernaba en nombre del rey algún pueblo o localidad que no fuese capital de provincia y, además, ejercía otras atribuciones gubernamentales administrativas y económicas y, si bien su nombramiento correspondía al Corregidor que lo elegía, desde el siglo XVII acostumbró a hacerlo el rey, lo que así se ratificó, en el año 1749 para los municipios de Realengo y en el de 1814 para los de Señorío, por más que ya desde una disposición real del año 1766 estaba dispuesto que en los Ayuntamientos figurasen como cargos electivos unos «diputados del común» y «personeros» para que interviniesen en el celo y cuidado de los abastos y en las cuentas de los propios arbitrios. Con lo que, salvo en algún territorio señorial, comenzaron a funcionar unas Juntas que se denominaron «ayuntamientos», por lo general sobre jurisdicciones parroquiales, presididas por el Alcalde del lugar y los electos Regidores.

Los «regidores» fueron en el pasado como los Concejales actuales, poco más o menos y en sus funciones, que no ejercían ningún otro cargo municipal y formaban con el Corregidor, luego el Alcalde, los gobiernos municipales.

El oficio de «alguacil mayor», que en el Antiguo Régimen era perpetuo por juro de heredad, conllevaba añadido el de Regidor con la facultad de poderlo vincular, así como de nombrar Teniente o sustituto, aunque esto fue por último derogado.

Los «diputados del común» o «de abastos» fueran creados por ley del 5 de mayo de 1766, en una institución que con la de los «personeros del común» modificaron de forma decisiva el carácter aristocrático que hasta entonces habían ostentado los Municipios o Cabildos y que, por cierto, fue motivo de bastantes problemas para los Concejales porque, como sobre ello dejó dicho el investigador canario Leopoldo de la Rosa Olivera en uno de sus interesantes trabajos al respecto, el pueblo, el elemento popular que secularmente estuviera totalmente alejado del gobierno de los pueblos, se apresuró a ponerse a la altura y nivel de los patricios de la nobleza, con frecuentes y ruidosos enfrentamientos entre los Regidores perpetuos y los recién incorporados al gobierno municipal, Diputados del Común.

Sabido es que el vocablo «ayuntamiento» en una de sus acepciones designa a la corporación de individuos compuesta por un alcalde y varios concejales, organizada para la administración de los intereses de un municipio, comprendidos su territorio, población y administración jurídica.

Aunque algunos cronistas de la época dejaron dicho que ya en 1478 había sido nombrado por los Reyes Católicos Alcalde Mayor de la Gran Canaria por conquistar, el pesquisidor Estéban Pérez de Cabitos llegado a la isla en el citado año con Juan Rejón, el primer Ayuntamiento grancañario, al menos del que hayan dejado constancia las crónicas históricas existentes, puesto que autores ha habido que han supuesto pudo haber otro cabildo anterior

nombrado por el propio Rejón, hubo de ser aquel mencionado por fray Juan de Abreu Galindo y que decía que entre los años 1483 y 1484, al ser ganada para Castilla la Gran Canaria, el conquistador gobernador Pedro de Vera organizó el primer Cabildo Ayuntamiento, cumplimentando lo ordenado por Isabel y Fernando en una Real Cédula datada en Toledo el 4 de febrero de 1480 (tres años por lo menos antes del término efectivo u oficial de la conquista de la isla Gran Canaria).

Pedro de Vera, además de designar muy pronto a Francisco de Mayorga como Alcalde Mayor, «nombró doce personas nobles para regidores, conforme a la provisión de Sus Altezas, que fueran Pedro García de Santodomingo, Fernando del Prado, Diego de Sorita, Francisco de Torquemada, Francisco de Espinosa, Martín de Escalante, Alonso Jáimez de Sotomayor Alférez Mayor de la conquista, Pedro de Burgos, Juan de Civerio, Juan Malfante, Juan de Mayorga y Diego Miguel, que todos fueron conquistadores; y nombró por escribano público y del crimen a Gonzalo Díaz de Valderas. Hizo fiel ejecutor de la Villa del Real de Las Palmas a Juan de Peñalosa; y hizo jurados a Gonzalo Díaz de Valderas que era escribano público y a Rodrigo de la Fuente. Y el primer alguacil mayor que en esta isla hubo fue Juan Mayor, por merced que de ello le hicieran los Católicos Reyes cuando fue por lengua a Castilla con el guanarteme de Gáldar, don Fernando. Fue pregonero un maestre Juan Francés, que servía de trompeta a los de a caballo; y desta manera quedó».

Hasta 1498, en que se celebraron elecciones municipales de acuerdo con las ordenanzas del Fuero de Gran Canaria, bien por el mismo Pedro de Vera o bien por sus sucesores en el cargo Francisco de Maldonado o Alonso Fajardo, se continuaron nombrando Alcaldes y Regidores. Tanto Cabildo Ayuntamiento como la primitiva Audiencia estuvieron al principio instalados en una calle adyacente a la ermita de San Antonio Abad y que hoy, con toda razón lleva este nombre.

Posteriormente, en tiempos del gobernador y Justicia Mayor Agustín de Zurbarán, o un poco antes, en tiempos de Lope de Sosa, se edificó el conjunto de las Casas del Cabildo Ayuntamiento; dependencias en que se alojaron también la Real Audiencia, el Pósito, el Peso de la Harina, la Alhóndiga y la Cárcel municipal.

Es bien conocido de la historiografía insular que, primero con el ataque de la armada holandesa en julio de 1599, en el que fue saqueado e incendiado el caserío de la ciudad de Las Palmas y después a causa del asolador incendio de las Casas Consistoriales acaecido en una aciaga noche del mes de marzo de 1842, se perdieron irremisiblemente la casi totalidad de los archivos con documentos en los que había ido quedando reflejado de una u otra manera el acontecer de la organización civil y administrativa del gobierno de la ciudad desde su fundación como campamento militar a orillas del Guinguada en el verano de 1478.

De forma verdaderamente providencial, algunos de tan valiosos escritos lograron salvarse, como por ejemplo sucedió con el hoy conocido por el «Libro Rojo» por el color de sus cubiertas o, más propiamente, llamado «Gran libro de Provisiones y Reales Cédulas».

En aquel Fuero de Gran Canaria otorgado por los reyes Isabel y Fernando en el año 1494 se contenían disposiciones explícitas de cómo y a quiénes elegir para conformar el Ayuntamiento o Cabildo de la isla.

Pero, parece ser que aquellas ordenanzas encontraron resistencia para su cumplimentación por parte de quienes venían ejerciendo cargos municipales desde años atrás, por lo que fueron necesarias nuevas Cédulas y modificaciones de las anteriores con resoluciones reales; algunas de las cuales son hoy en día conocidas, procedentes de los archivos de la Cancillería Real y conservadas en los Archivos Nacionales, en el «Registro del Sello», «Quitaciones de Corte», etc.

En el día de Santiago del año 1498, hallándose en Gran Canaria el nuevo Gobernador Lope Sánchez de Valenzuela, una vez elegidos y nombrados los seis electores que la ya citada Real Cédula ordenaba fueron elegidos, por un período de tres años los diversos oficios de regiduría y que resultaron, para Alcaldes Bartolomé de Cardela, Pedro de Hervás y Lope de Salazar; como Regidores Fernando de Bachicao, Maciot de Betancor, Lázaro Martín, Bartolomé Paez, Pedro de Santana y Alonso de Zurita; Personero Juan de Barcelona y Alguacil Enrique Yanez.

Y, asimismo en el día de la festividad de Santiago Apóstol, en el año dictaminado de 1501 resultaron elegidos Alcaldes Diego de Betancor, Juan de Sanlúcar y Diego de San Martín; Regidores Pedro de Argüello, Fernando del Castillo, Juan Melián, Juan Martínez de Bilbao, Gregorio de Trujillo y Gonzalo de Jaraquemada; Personero Francisco de Cabrejas; Alguacil Juan Prieto y Mayordomo Gonzalo de Segura.

Siendo Gobernador Alonso Escudero, en este caso tan solo dos años después de la anterior elección, y en su presencia, ciñéndose por lo demás a las normas establecidas, se eligió como Alcaldes a Fernando de Aguayo, Francisco de Cabrejas y Enrique Yanez; como Regidores Diego de Betancor, Bartolomé Fontana, Cristóbal García de Moguer, Jerónimo de Orerio, Diego Ramírez y Estéban Zambrano; mayordomo Rodrigo de La Fuente y personero Bartolomé de Salamanca.

La siguiente elección de cargos públicos para el Cabildo o Ayuntamiento de Gran Canaria se desarrolló en 1507, en el consabido día de la festividad de Santiago Apóstol, presidida la ceremonia por el Gobernador del cargo vigente entonces, el caballero cordobés Lope de Sosa; y en ella salieron elegidos como Alcaldes Alonso de Arévalo, Francisco de Nantes y Alonso de Polvoransa, Pedro Fernández de Valdés, bachiller y Gonzalo de Aguilar, Juan de Alcalá, García de Llerena, Juan de Narváz y Batista de Riberol como Regidores; Mayordomo Constantín Cairasco y Personero Francisco de Mercado,

aunque éste último rehusó el cargo que, no obstante, obligatoriamente hubo de aceptar por Real Cédula dada en Burgos en noviembre del mismo año.

Ya en 1510, también en el día de la festividad de Santiago y asimismo bajo la presidencia del Gobernador Lope de Sosa fueron elegidos como Alcaldes Francisco López, Vasco López y Martín Pérez de Trujillo; Juan Ortiz de Zárate, licenciado y Pedro de Jaén, Simón Luzardo, Diego de Vera, Martín de Vera y Diego de Zurita como Regidores; Mayordomo Antonio Bravo; Alguacil Pedro de Campos y, en primera instancia Enrique Yanez como personero, pero que, impugnado tal nombramiento fue el que ocupó el puesto Bartolomé Páez.

A partir de la fecha de aquellas últimas elecciones corporativas, ceñidas en lo posible a las ordenanzas entonces en vigor, se alteró más o menos sensiblemente lo estatuido al respecto, comenzando a ser designados los cargos codiciados, con carácter vitalicio.

Al Gobernador López de Sosa se debió de alguna manera la implantación en el sistema político administrativo de Gran Canaria, ya a principios del siglo XVI, del nombramiento de Regidores locales con cargo vitalicio y que si bien, en principio se hicieron procurando que las personas elegidas fuesen de las más destacadas en la floreciente sociedad de la isla, a veces, muchas veces en el transcurso de los siglos, acabaron por ser los cargos concedidos también a gentes foráneas. Al igual que el cargo de «fiel ejecutor de la isla», muy codiciado por los propios Regidores.

Desde los mismos tiempos de la fundación de lo que primero fue campamento y se denominó «Real de las Tres Palmas» en 1477, desde 1483 «Villa del Real de Las Palmas» y a partir de 1515 «Noble y Leal Ciudad de Las Palmas» hasta los comienzos del siglo XIX no hubo en la isla más que un Ayuntamiento o Cabildo concejil con organización administrativa y judicial de la Corona por ser de dominio realengo y formado o compuesto por Gobernador o Corregidor, Alcalde Mayor o Alcaldes Primero, Segundo y Tercero, Regidores, Alguaciles, Personeros, Síndicos y demás cargos municipales que lo constituían. En las restantes localidades isleñas de cierta notoriedad se contaba con un Alcalde Pedáneo o Rural, dependiente del Corregimiento capitalino.

Merced a algunos historiadores locales y a dispersos documentos de la época correspondiente y que hasta nosotros han llegado, conocemos en la actualidad el nombre y apellidos de la casi totalidad de aquellos funcionarios u oficiales de la Corona, pero que no relacionamos aquí por evitar lo posiblemente tedioso de su lectura.

No obstante conviene aclarar que, el primer período de mando de aquellos altos funcionarios de la Corona, comprendió a Pedro de la Algaba de 1478 a 1479, seguido de Pedro de Vera de 1480 a 1491.

El siguiente ya comprende a los Gobernadores denominados además «letrados» o «de toga» y que abarcó desde el año 1492 al 1527 en primera etapa y desde entonces, con atribuciones solo administrativas hasta 1570.

A partir de 1571 y hasta 1589 ocuparon el cargo los Gobernadores Capitanes, militares o gente «de capa y espada», como popularmente se les dijo.

Desde 1589, con la designación real del militar Luis de la Cueva y Benavides como Gobernador Capitán General y presidente de la Real Audiencia se inició una nueva etapa de la administración civil en las islas Canarias al ostentar tan alto cargo la autoridad suprema, dependiendo de ella otra máxima para cada isla realenga, es decir Gran Canaria, Tenerife y La Palma y que fue ya la de la figura del Corregidor, siendo efectivamente cuando se empezó a designar así al funcionario civil de la Corona que desempeñaba el cargo en el Corregimiento y que en Castilla ya se venía usando desde mucho antes. Aquí se estuvo empleando el vocablo desde 1589 a 1594, porque, desde esta fecha hasta 1629, la Corona determinó el volver a la designación de Gobernadores Capitanes. Aunque luego, hasta 1814, continuaron ejerciendo el mando civil de los Ayuntamientos o Cabildos isleños quienes se nominaron Corregidores, que eran, en definitiva los Jefes Civiles de cada Isla Mayor o de la Corona.

Los Gobernadores de Gran Canaria, Tenerife y La Palma pasaron otra vez a denominarse Corregidores y Capitanes a Guerra, supeditados a la autoridad máxima que emanaba del Capitán General, como así se especificaba en la correspondiente Real Cédula: «... que habiéndose nombrado en Yslas la forma del Gobierno y proveídose un Presidente Gobernador Capitán General en lugar del Regente de la Audiencia, tenía a bien S.M. que el Gobernador fuese de allí adelante conocido con nombre de Corregidor, no obstante que el ejercicio no se alterase en nada».

Los Corregidores, salvo alguna excepción, venían a ser nombrados por el mando supremo de las islas y cesaban en sus funciones también con él, supeditados en algunos aspectos a los Regentes de la Real Audiencia.

Al terminar el siglo XVIII, Gran Canaria conformaba un solo distrito administrativo gobernado por el Corregidor Capitán a Guerra, asistido de un Teniente Letrado que llevaba el título de Alcalde Mayor y el Ayuntamiento entonces ya se componía de 24 Regidores perpetuos.

Desde el 1800 fue Corregidor y Capitán a Guerra Antonio Aguirre, el renombrado Corregidor Aguirre nada apreciado por el pueblo isleño, que continuaba en 1808, al que siguió el teniente y Capitán a Guerra Alvaro Pareja Padilla, Maestrante de Sevilla que continuó hasta septiembre de 1812, fecha en que cesaron los cargos de Corregidores, sustituido el de Gran Canaria por el Primer Alcalde, en cierto modo constitucional, José de Quintana Llarena, que hubo de cesar en el año 1814.

Salvador Ferradas o Terradas fue el siguiente Corregidor, que cesó a su vez en 1820, año en el que al restablecerse la Constitución volvió la Alcaldía constitucional; que, nuevamente hubo de dimitir al abolirse el período liberal en 1824; reintegrándose el citado Salvador Ferradas en el cargo hasta 1831. En 1832 era Corregidor Casimiro Alba-Ruiz, siendo durante su mandato

cuando por un Real Decreto se declaró a Santa Cruz de Tenerife como capital de la provincia canaria.

En 1833, Fernando VII nombró Corregidor de Gran Canaria a Manuel Sánchez del Águila, en tanto que siguió ejerciendo como interino hasta el 27 de junio del siguiente año el Corregidor de Letras Marcial Delgado.

En 1835 se suprimieron definitivamente los términos y cargos de Corregidor y Regidores, configurándose el Ayuntamiento con Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales; si bien, éstos continuaron denominándose Regidores por bastante tiempo.

En cuanto a los Primeros Alcaldes había comenzado el siglo XIX contando Gran Canaria, con el Alcalde Mayor Pedro José López, y en 1808, lo era Juan Bayle Obregón, abogado de los Reales Consejos y Oidor honorario de la Real Audiencia de Canarias. En 1810, siendo Corregidor el Teniente y Capitán a Guerra Alvaro Pareja Padilla, seguía de Alcalde Mayor Obregón que, en 1811 falleció en la ciudad, víctima de la epidemia de fiebre amarilla que sobrevino en tales fechas; sustituido por el licenciado Domingo Penichet y Fuentes hasta 1812, fecha en que fue destituido y, aunque confirmado de nuevo cesó definitivamente poco después. En 1813 era Alcalde Mayor el licenciado José Díaz Bermudo; pero, al implantarse lo dispuesto por las Cortes de Cádiz, asumió el mando como primer Alcalde constitucional el ya citado José María de Quintana y Llarena. En 1814, al ser abolida la Constitución por el rey Fernando VII, se volvió en la Administración Local al sistema anterior. Y, además, los Ediles fueron sustituidos por aquellos otros Regidores de 1806 o 1808 y que sobrevivieron al azote de la peste amarilla asoladora, siendo Segundo Alcalde o Teniente de Alcalde en aquel breve período Pedro Rusell. Y fue en 1814, donde los cronistas posteriores situaron como Alcalde al vecino José Agustín Bèthencourt, que, en todo caso es de suponer que lo sería interinamente; puesto que en 1815 era Alcalde Mayor el licenciado José Díaz Bermudo. En 1816, siendo Corregidor Salvador de Terradas, continuaba de Alcalde Mayor José Díaz y era Alférez Mayor Fernando del Castillo, conde de la Vega Grande y en 1819 ya figuró como Alcalde-Corregidor Agustín de la Cueva Zaldívar. En 1820, siendo Alcalde Mayor el ex Juez de Letras de Santa Cruz de Tenerife el citado José Díaz Bermudo (o un hijo suyo), se abrió el segundo período constitucional con una total renovación en los cargos públicos de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos.

En 1821, como consecuencia del Pronunciamiento de Riego, se restablecieron las Cortes y se designó por el gobierno central a Santa Cruz de Tenerife como capital de las Islas Canarias, lo que motivó diversas agitaciones políticas insulares. Y también fue por estas fechas cuando se levantó en el centro de la plaza de Santa Ana, rebautizada como Plaza de la Constitución, un templete de mármol de estilo clásico, compuesto de cuatro columnas y una placa vertical que sostenían a una estatua de mediano tamaño representativa o simbólica de la Libertad; que pronto fue destruido, a finales de 1823 al gri-



to de «¡Vivan las caenas!»; y vuelto a reconstruir, más modesto y perecedero por el año de 1834.

En 1822 rigió el Ayuntamiento de Las Palmas el Alcalde-Regidor José Diego Joaquín O'Shanahan Xuarez hasta 1823 en que ostentó dicho cargo de nuevo José Díaz Bermudo, cuando las Cortes confirmaron a Santa Cruz de Tenerife como capital única de la única provincia de Canarias.

En 1824 cesó otra vez el Ayuntamiento constitucional palmense y con ello se inició una década de inmovilismo burocrático, en el más estricto estilo absolutista fernandino, apareciendo como Alcalde Mayor de Las Palmas Casimiro Alba-Ruiz, que continuó en el cargo hasta 1832, año en el que se le nombró Corregidor, falleciendo poco después.

En 1833, el rey Fernando VII, muy poco antes de su fallecimiento, ordenó el nombramiento de Corregidor de Gran Canaria para quien sería el último en ostentar tal denominación secular, Manuel Sánchez del Águila, que se incorporó al destino en 1834, fecha en que cesó definitivamente el «Corregidor de Letras» licenciado Marcial Delgado que venía desempeñando el cargo con carácter de interinidad por fallecimiento del corregidor Alba-Ruiz.

Coincidiendo casi con el fallecimiento de Fernando VII apareció el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 por medio del que se pretendía resolver el latente tema de la capitalidad del Archipiélago a favor de Santa Cruz de Tenerife; lo que motivó que las entonces fuerzas vivas de Gran Canaria optasen por la decisión de la división provincial.

El 20 de enero de 1834 cesó el Ayuntamiento con las nuevas disposiciones y fue renovado, tras arduas votaciones de los electores, con gente de talle más liberal que los anteriores; continuando no obstante en el cargo como interino o provisional el Corregidor Delgado.

En 1835, con un Real Decreto se establecía nueva ley para los Ayuntamientos y se otorgaba a la provincia única isleña una nueva asignación administrativa y judicial subdividiéndola en once distritos judiciales, reformando los diferentes ramos de la Administración y cesando definitivamente a los Corregidores, sustituidos por la figura del Alcalde, instaurándose además el cargo de Gobernador provincial como representante directo máximo del Gobierno de la nación. También se dividía el territorio nacional en cuarenta y nueve provincias, nombrándose a Santa Cruz de Tenerife como capital de las Canarias.

En 1836 era en Gran Canaria Alcalde Presidente, y en lugar del Corregidor de Letras del Antiguo Régimen, Cayetano Bernardo Inglott.

En 1837, las Cortes Españolas reunidas expidieron el Decreto de La Granja con el que se restablecía la Constitución de 1812 ligeramente modificada, por lo que, conocido en nuestra isla el 21 de agosto, se convocó al vecindario a repique de campanas y se vitoreó por plazas y calles céntricas a la reina-niña Isabel II y a la Constitución, pidiendo, la muchedumbre enardecida, también por tal motivo la independencia y separación de Tenerife.

En 1838 surgió en Las Palmas un brote de fiebre amarilla que, si bien fue reprimido con eficacia, llegó a paralizar casi por completo la vida comercial y la actividad política local durante unos meses.

En 1839 era Alcalde constitucional o Primero Leonardo Sánchez.

En 1840, con la abdicación de la reina Cristina pasó a ser Regente el general Espartero por el Pronunciamiento del mes de septiembre y se alteraron los cargos del Ayuntamiento palmense resultando elegido Alcalde Primero el ex diputado a Cortes Francisco de los Ríos González que sustituyó al Alcalde Mayor José María Yparaguirre.

En 1841 era Alcalde Mayor Antonio González Crespo. Y al año siguiente el natural del Puerto de Santa Cruz de La Orotava, Bernardo González de Torres y del Real.

Y fue entonces, en 1842 cuando acaeció el siniestro de las antiguas Casas Consistoriales. Hubo sospechas de que el incendio fuese provocado, pero, en realidad, nada de aquellas sospechas se pudieron materializar en hechos demostrables.

En cuanto a los documentos que pudieron haberse quemado, dejó dicho el cronista oficial de Gran Canaria Néstor Alamo que, en un somero inventario de los Libros Capitulares del Ayuntamiento efectuado por el entonces secretario interino Juan Nepomuceno Carrós en el verano de 1834, es decir, ocho años antes del siniestro, se halló que ya faltaban gran número de legajos.

Con respecto a las consecuencias del incendio sufrido por el Ayuntamiento de Las Palmas, dijo el cronista local Carlos Navarro Ruiz que, mismo al día siguiente del calamitoso suceso comenzaron las gestiones encaminadas a recaudar fondos para levantar unas nuevas Casas Consistoriales y que, al efecto se nombró una junta formada por el entonces Alcalde Bernardo González de Torres, el Regente Juan García del Pozo, el conde de la Vega Grande, Antonio Jacinto Falcón, Federico Monly, Manuel Lugo, Miguel Massieu, el arcediano Juan Frías y Francisco Díaz Zumbado. Y que los donativos recaudados en la suscripción popular ascendieron a unos 14.000 pesos corrientes.

Los planos del nuevo edificio, que seguían en líneas generales la arquitectura del anterior y confeccionados con prontitud encomiable por los maestros el ebanista Manuel González y el mampostero Domingo Hernández viajaron primero a Cádiz, en donde fueron ligeramente corregidos por el ingeniero Juan Daura, «notándose por ello alguna analogía entre éste y el ayuntamiento de esa ciudad», que apostilló el indicado cronista. Intervinieron asimismo en la nueva edificación los maestros constructores locales Domingo Rodríguez Taisma y Lino Santana con sus respectivas cuadrillas.

La primera piedra del proyectado nuevo edificio la colocó el Alcalde el 20 de octubre de aquel año, asistiendo al acto todas las autoridades y depositándose en los cimientos una arquita de plomo conteniendo distintas monedas de

la época, un ejemplar de la Constitución de 1837 entonces vigente, una guía y una relación de donantes y donativos, celebrándose el acto con masiva asistencia popular y gran entusiasmo, manifestaciones patrióticas diversas y música festera callejera.

No obstante, después de aquel entusiasmo colectivo inicial, los ánimos se fueron apagando al surgir algunos problemas, uno de los principales el monetario. Y la obra se fue demorando, languideciendo en mucho el interés del principio hasta que, unos tres años más tarde recibió nuevos impulsos con el mecenazgo decidido del ya anciano prócer isleño Santiago Bravo de Laguna y Muxica, que había sido uno de los últimos Regidores de Gran Canaria en el Antiguo Régimen. Pero aún hubo algún que otro parón en el lento proceso constructivo del nuevo Ayuntamiento, sobre todo el motivado por las epidemias, de fiebre amarilla del año 1847 y del cólera morbo del de 1851, y el generado por las convulsiones de la lucha por la división administrativa provincial de 1852 y que, sin embargo, por ende, habrían de servir para, a la larga, dar renovados impulsos a las obras que parecían eternizarse. Al fin, las nuevas Casas Consistoriales de Las Palmas se inauguraron en el año 1854; aunque los importantes remates ornamentales de la fachada, las cuatro estatuas alegóricas de la Agricultura, la Industria, el Comercio y la Marina, así como el escudo de mármol, «que representa un antiguo guerrero armado, una matrona y varios niños sosteniendo entre todos las armas de la ciudad», y que no es el actual precisamente, se vinieron a colocar casi diez años más tarde.

En el tiempo que duraron las obras del renovado edificio de la plaza de Santa Ana, el Ayuntamiento estuvo, primero alojado algunos meses en varias dependencias del obispado facilitadas a tal fin y luego, desde 1852 hasta 1855 en unas salas habilitadas del colegio de San Agustín, en el edificio del extinto Monasterio; pasando, alrededor del año 1857, en nuevo traslado, a una vivienda de la entonces denominada calle de los Canónigos, hoy de Armas, en el número 3 de dicha vía.

En el intento de establecer lo mejor posible un orden cronológico, la nómina de Alcaldes que se han estado sucediendo en la Alcaldía de Las Palmas ha sido a partir de 1842 más fácil de rastrear, sobre todo a través de las actas de sesiones del Ayuntamiento; pese a que, a veces, las de aquellas pretéritas épocas sean poco explícitas, como así mismo se puede comprobar en los documentos que del Ayuntamiento se conservan en el Archivo Histórico Provincial. Aunque, la más reciente noticia de la microfilmación de estos libros de actas parece indicar que de ahora en adelante será mucho más sencilla.

En 1843, con el Pronunciamiento del general Espartero, en Canarias se originó a su vez el que se desatasen unas revueltas populares y de cuyas resultas se formó en Gran Canaria una Junta Gubernativa, clamando por la independencia de la capitalidad tinerfeña. Formaba parte de aquella Junta el coronel José Quintana Llarena que ya desde el mes de abril anterior volvía a presidir el Ayuntamiento capitalino.

Por las Cortes Españolas fue declarada mayor de edad la reina Isabel II en aquel mismo año. Y en diciembre se celebraron en Gran Canaria elecciones municipales, recayendo el cargo de Alcalde en Miguel Massieu, que ya lo venía ejerciendo en interinidad. Sin embargo, en el acta de la sesión municipal del día 9 de marzo de 1844 se informó que cesaba en la titularidad el Alcalde Quintana Llarena, sustituido por Antonio de La Rocha. Aunque, como apostilló el cronista Carlos Navarro Ruíz al facilitar el dato, «Esta elección fue protestada por Don Manuel Lugo, quien se dirigió al Ayuntamiento para que con su intervención arreglara el asunto, pero la corporación municipal se negó a ello por no estar en sus facultades la petición».

En los primeros días de 1846 accedió a la Alcaldía de Las Palmas Esteban Manrique de Lara, que, según un acta de sesiones de 11 de marzo de 1847, continuaba de Alcalde. En 1848 fue nombrado Alcalde José María Delgado y Salafranca, al que pronto sustituyó por unos meses el Concejal Antonio Abad Navarro, pero que iba a regir la Alcaldía al menos hasta el año 1852 en que una nueva disposición regia suprimió de manera definitiva el ya más que obsoleto título de Alcalde-Corregidor.

1851 fue en Gran Canaria el pavoroso año del cólera por antonomasia. Siendo en aquella ocasión Alcalde interino Sebastián Suárez Naranjo. Cuando fuera declarada la epidemia, volvía a ser Alcalde-Corregidor el titular José María Delgado, que hubo de ser sustituido una vez más por el interino Suárez Naranjo, infatigable benefactor en aquellas calamitosas fechas.

El ministro de la Gobernación Manuel Beltrán de Lis, con fecha de 17 de marzo de 1852 editó el Real Decreto por el que quedaba dividido el Archipiélago en dos provincias; pero un cambio de Ministerio acaecido dos años más tarde anuló su cumplimentación.

Al suprimirse definitivamente el cargo de Alcalde-Corregidor que estaba entonces ocupado de forma provisional por Ignacio Díaz Lorenzo, se eligió nueva corporación municipal, siendo designado Alcalde José del Castillo-Olivares y Falcón y Primer Teniente de Alcalde Sebastián Suárez Naranjo, quien, ya en 1853 pasó a ser titular.

En 1854 se declaró en España la denominada «Revolución de Vicalvaro» protagonizada por el general O'Donell. Y una de las consecuencias más inmediatas para Canarias fue la anulación del Decreto de división provincial. En 1855 era Alcalde accidental de Las Palmas José de La Rocha Lugo, continuando en los dos años siguientes, Suárez Naranjo.

En 1858, por los políticos de Gran Canaria se intentó restablecer la división del archipiélago en dos provincias pero sin éxito por aquel entonces; siendo a 31 de diciembre Alcalde accidental Cristóbal del Castillo Manrique de Lara. Ostentaba la titularidad de la Alcaldía de Las Palmas Sebastián Suárez Naranjo en 1859. En 1860 era Alcalde de Las Palmas Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara.

En 1861 accedió a la Alcaldía de Las Palmas el liberal moderado Anto-

nio López Botas, que continuaba en 1862, nombrado por la reina de España y cuyo cargo iba a ostentar ininterrumpidamente hasta septiembre de 1868 y durante el cual se remató la construcción total y se dispuso la habitabilidad del nuevo edificio de las Casas Consistoriales.

Como episodio importante de la movida historia de España en el siglo XIX, sabido es que los liberales, indispuestos e inquietos por la excesiva intervención real en los asuntos de gobierno de los generales Narváez y O'Donnell, se alzaron en Cádiz, en una revolución conocida popularmente por «La Gloriosa», comandados por los generales Prim, Serrano y Topete. Y que después de haber logrado una clara victoria guerrera sobre las tropas isabelinas en la batalla de Alcolea, el episodio forzó a la reina Isabel II a exilarse en París y abdicar el trono en favor de su hijo el joven Alfonso.

Una de las consecuencias de aquel movimiento político fue que el Gobierno provisional surgido suspendió a todos los Ayuntamientos habidos entonces y los sustituyó por corporaciones de marcado cariz revolucionario. En Las Palmas, con aquellas nuevas disposiciones para la Administración Local, pasó a ocupar provisionalmente la Alcaldía Antonio Matos Moreno.

En 1869 fue promulgada por el Gobierno una nueva Constitución, lo que motivó a su vez otras elecciones municipales, en las que resultó elegido Alcalde de Las Palmas el liberal progresista Juan José María de León y Joven.

Entibiado el inicial entusiasmo de «La Gloriosa», la política gubernamental continuaba bastante inestable y el gobierno monárquico de los generales, que no quería a los Borbones, muy inseguro entonces, llegó a ofrecer el trono de España al italiano Duque de Aosta, que aceptó y comenzó a reinar en la Corte de Madrid con el nombre de Amadeo I de Saboya el 2 de enero de 1871, dos días después del asesinato del entonces Presidente de Gobierno general Prim.

En el mes de junio, con nuevas elecciones nacionales a Cortes y municipales, en Gran Canaria salió elegido Alcalde de la ciudad el republicano doctor en medicina Juan Padilla y Padilla, al que sustituyó a mediados de agosto José Torres Matos que contó, entre otros, con Concejales como Luis Navarro Pérez, el que durante algún tiempo inmediato fue su sustituto.

En 1872, con fecha de 5 de julio fue designado el que sería dinámico Alcalde de Las Palmas en tres o cuatro oportunidades, Felipe Massieu y Falcón; aunque, no obstante, por poco tiempo aquella primera vez, puesto que el 30 de septiembre ya figuraba como primer mandatario del Ayuntamiento capitalino Hermenegildo Hurtado de Mendoza.

Con la renuncia de Amadeo de Saboya al trono de España en 1873, sobrevino de inmediato la Primera República Española, que se vino a proclamar en Las Palmas el día 16 de marzo, siendo Alcalde a la sazón y seguramente interino, Antonio de Quintana. El primer Ayuntamiento republicano de Las Palmas estuvo regido por José Hermenegildo Hurtado de Mendoza. Las elecciones municipales para cubrir los puestos de Alcalde y Concejales se

efectuaron el día 4 de agosto de 1873 y el 12 de septiembre se constituyó el nuevo Ayuntamiento republicano que tuvo de Alcalde a Miguel de Rosa y Baez. Cuando el golpe de estado del general Pavía el 3 de enero de 1874, en Las Palmas, dos días antes, había pasado a acceder a la Alcaldía municipal una vez más Felipe Massieu y Falcón.

Extinguida la joven República se constituyó en la capital de la nación una Comisión de Cortes, de la que fue nombrado secretario el canario Fernando de León y Castillo, que de inmediato pasó a ocupar la subsecretaría del Ministerio de Ultramar en el Gobierno provisional que se formó presidido por el Duque de la Torre.

El 29 de diciembre de aquel mismo año el general Arsenio Martínez de Campos, al frente de la brigada «Daban» en la localidad valenciana de Sagunto protagonizó una rebelión militar, proclamando, con la fuerza de las armas, como rey de España al joven príncipe Alfonso que a la sazón residía con su madre, la destituida reina Isabel II, en París. Se nombró de inmediato un Ministerio de Regencia presidido por el político Cánovas del Castillo que se encargó del gobierno. Con tales hechos dio comienzo en España el nuevo período monárquico borbónico que se denominó de La Restauración. Tan importante acontecimiento histórico tuvo como consecuencia notable en Las Palmas que el 20 de enero de 1875 ocupase la Alcaldía de la capital el médico Luis Navarro Pérez.

Al sobrevenir una de las muchas crisis ministeriales de aquellos movidos tiempos, se destituyeron numerosas corporaciones municipales, por lo que volvió a ocupar la Alcaldía palmense Felipe Massieu y Falcón. Pero, el 22 de noviembre del mismo año figuraba como Alcalde el demócrata Juan María de León y Joven que estuvo desempeñando el cargo de forma ininterrumpida, no solo en el año de 1876 sino que también, al salir triunfante en las elecciones municipales del 16 de abril de 1877, prosiguió en un período que llegó hasta mediados de 1881, en el que, el 24 de julio se renovó una vez más el Ayuntamiento de Las Palmas, volviendo a aparecer al frente de la Corporación elegida Felipe Massieu y Falcón.

Según nota de la Alcaldía, el día 11 de julio de 1882, continuaba de Alcalde Felipe Massieu, que, el 17 de septiembre de 1884 renunció al cargo, siendo nombrado como sustituto suyo Fernando Delgado Morales y que resultó reelegido el día 6 de marzo de 1885, por lo que continuó hasta finales de 1890 o principios de 1891 de forma ininterrumpida.

El 25 de noviembre de 1885 fallecía en Madrid el joven rey Alfonso II, reatándose con tal hecho el primer período del denominado de Restauración que, en uno segundo abarcó hasta el año 1902, con la declaración de mayoría de edad de su hijo póstumo Alfonso XIII. Daba comienzo la etapa histórica de La Regencia de la viuda real María Cristina.

Por aquellas fechas, al Ayuntamiento capitalino se le consideró como el foro local más destacado, en donde, además de la política estrictamente mu-

nicipal se solía debatir el tema cada vez más candente y enardecido del pleito insular, de la tan anhelada división provincial administrativa, a la que se seguía aspirando, pese a los reiterados fallidos intentos anteriores al respecto. Por lo cual, el cargo de Alcalde era muy apetecido y deseable.

Continuando el mismo titular en la Alcaldía, a partir de las elecciones municipales del mes de enero de 1890 fue, entre otros, Concejal Diego Mesa de León, que ejerció como Alcalde provisional cuando se inauguró con gran solemnidad el hotel Santa Catalina.

El 1 de julio de 1891 figuraba ya como Alcalde Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara.

El 15 de febrero de 1893, en ruta hacia América llegó a Las Palmas la reproducción de la carabela colombina la «Santa María», cuya tripulación fue cumplidamente agasajada por el Alcalde accidental Diego Mesa de León; que, asimismo, ejercía aún cuando la visita a la isla de los infantes Eulalia de Borbón y Antonio Enrique de Orleans en viaje para acudir a representar a España en las fiestas del IV Centenario del Descubrimiento de América. En aquel año y durante algunos meses figuró como Alcalde de Las Palmas quien lo había sido ya anteriormente, el letrado Ignacio Díaz Lorenzo.

El 1 de enero de 1894 hubo nuevas elecciones municipales en las que salió elegido Alcalde, en un nuevo mandato, Felipe Massieu y Falcón, que seguía en 1895.

Al siguiente año, tras las elecciones municipales correspondientes, el Alcalde electo resultó Juan E. Ramírez Doreste, que no aceptó, por lo que le sustituyó Ignacio Díaz y Lorenzo. Lo que, en principio, rechazó el Alcalde saliente, aunque terminó por entregar el bastón de mando a su sucesor.

El uno de julio de 1897 se posesionó de la Alcaldía Juan Verdugo Pestana, suspendido por el Gobernador Civil y destituido definitivamente mediante las elecciones celebradas en el mes de julio; ejerciendo entonces y sucesivamente como Alcaldes accidentales Miguel Báez Perdomo y Diego Mesa de León. Y el 27 del mismo mes fue nombrado Fernando Delgado Morales, continuando en algún momento como sustituto el citado Diego Mesa, que ya en 1900 figuraba como titular y que en 1901 fue sustituido por Tomás Sintés Llabrés, al que relevó a partir del uno de enero de 1902 el Primer Teniente de Alcalde Bartolomé Apolinario Macías; relevado a su vez al poco tiempo por el titular Juan Verdugo, quien, en 1903, el 15 de mayo, fue suspendido; nombrándose para sustituirle a Ambrosio Hurtado de Mendoza, entonces Decano del Colegio de Abogados y que se mantuvo al frente de la Corporación algo más de cinco años consecutivos.

En 1908 era Alcalde accidental o interino el ruanista Juan Melo y, un año más tarde, el nuevo titular lo fue Francisco Bèthencourt y de Armas. Y, una vez más, ya en 1910, Felipe Massieu y Falcón. En 1917 era Alcalde Bernardino Valle y Gracia que, en 1920 fue sustituido por su hermano Emilio Valle y Gracia hasta que dos años después se nombró como Alcalde a José Mesa y

López. Que cesó a su vez con el advenimiento del régimen dictatorial del Directorio y destituirse por ello todos los Ayuntamientos de España, siendo nombrado Federico León García, sustituido provisionalmente en 1924 por Juan Ortíz y Sánchez-Suero. A partir de 1925 fue Alcalde Salvador Manrique de Lara y Massieu hasta 1928 en que, le sustituía temporalmente Rafael Cabrera Suárez; relevado a su vez por Domingo Bello del Toro, que, al poco tiempo lo era por José Mesa y López.

En 1931, con el advenimiento de la Segunda República, desde el 13 de abril fue Alcalde Domingo Guerra del Río hasta el 25 del mismo mes y, a partir de entonces, Nicolás Díaz Saavedra hasta el 23 de junio de 1932 en que lo relevó Luis Fajardo Ferrer, ejerciendo desde entonces por algún tiempo y hasta el año 1934 como interinos Manuel González Herrera, José Melián Jiménez, Pedro Santana Brito, Cristóbal González Cabrera y, una vez más, José Mesa y López, elegido diputado a Cortes en las elecciones de 1933.

Fue Alcalde de Las Palmas a partir del 13 de octubre de 1934 Jacinto Artilles Fabelo, sustituido ocasionalmente por Ramón Prat Hernández, Manuel González Álvarez y José Ramírez Bèthencourt.

En 1935 se nombró para la Alcaldía capitalina a Luis Fajardo Ferrer, sustituido de forma ocasional y por algún tiempo por Francisco León Santanach y, una vez más, por José Ramírez, quien ocupaba la Alcaldía en enero de 1936, cuando, por medio de elecciones municipales, desde el 21 de febrero retornó a la titularidad Luis Fajardo Ferrer e interinamente hasta el 17 de julio, Cristóbal González Cabrera.

A partir del 18 de julio de aquel crucial año fue nombrado Alcalde gubernativo Domingo Padrón Guarells que ejerció tan solo un día, pues al siguiente dimitió; por lo que, el Comandante Militar de la Plaza designó en su lugar al capitán del Ejército Antonio García López, sustituido luego por José Díaz Hernández. Al que a su vez sustituyó como interino por algún tiempo Silvestre Bello Rodríguez, pero al que casi de inmediato relevó Antonio Juan Mulet, sustituido interinamente a su vez por Juan Quevedo Ramírez.

Desde el 16 de marzo de 1939 fue Alcalde Diego Vega Sarmiento hasta octubre del año siguiente, relevado de forma provisional por Alejandro del Castillo. El 19 de octubre de 1940 accedió a la Alcaldía el coronel del Estado Mayor del Ejército Jesús Ferrer Jimeno, sustituido en ocasiones por Juan Mora Soto y Alejandro del Castillo y del Castillo, acabando éste por serlo efectivo desde 1942, que fue relevado en alguna ocasión por Juan Lozano Rodríguez y Francisco Hernández González, quien acabó siendo titular desde 1944, en un prolongado período, en el transcurso del cual ejerció alguna vez como sustituto suyo Manuel Alvarado Duarte.

El 6 de mayo de 1952 ocupó la jefatura de la Alcaldía Manuel Hernández del Toro, sustituido en ocasiones por Manuel Morales Ramos, hasta que el 18 de abril de 1953, en nuevo prolongado período fue Alcalde José Ramírez Bèthencourt que contó como sustitutos accidentales en diversas ocasiones con



los Tenientes de Alcalde Manuel Morales Ramos, Ramón Naranjo Hermosilla, Juan Marrero Portugués, Vicente Doreste Medina, José Miranda Junco y Blanca Naranjo Hermosilla.

El 8 de mayo de 1970 fue nombrado Alcalde Jesús Pérez Alonso, que presentó su renuncia al cargo a primeros de 1974, por lo que, desde el 31 de enero de dicho año, durante los cuatro meses siguientes ejerció como sustituto suyo Vicente Doreste Medina. Y a partir del 31 de mayo ocupó el cargo de forma oficial Fernando Ortiz Wiot, hasta el uno de diciembre de 1977, fecha en la que le relevó Gabriel Mejías Pombo.

Desde el 19 de abril de 1979 fue Alcalde Manuel Bermejo Pérez, hasta agosto de 1980 en que, de los días 12 al 26 ejerció el cargo Francisco Zumaquero García. Y, desde el 29 de agosto del mismo año fue Alcalde, en un primer período Juan Rodríguez Doreste, hasta el 2 de agosto de 1982, en que le sustituyó durante varios días José Medina Jiménez. Y, a partir del 6 del mismo mes y año accedió a la titulación Diego Villegas Betancor, relevado a su vez el 26 de marzo de 1983 en un segundo período, por el Alcalde electo el citado Juan Rodríguez Doreste que ostentó el mando de la Alcaldía durante toda la legislatura entonces establecida. Y, en el año 1987, después de las perceptivas elecciones municipales, por haberse presentado recurso contencioso electoral, quienes habían estado rigiendo los destinos de la ciudad y municipio, continuaron en funciones hasta la toma de posesión de la nueva Corporación surgida de las urnas y pactos post-electorales entre algunos de los partidos políticos participantes, siendo elegido Alcalde a partir del 20 de julio y en un primer período José Vicente León Fernández, que cesó como tal el 16 de enero de 1990 con motivo de la Moción de Censura presentada por los grupos políticos municipales de la oposición y el concejal del grupo Mixto Miguel Ángel León Zalve; por lo que, como consecuencia, al siguiente día accedió a la Alcaldía en un primer período de mandato Emilio Mayoral Fernández. En junio de 1991 el Alcalde en activo fue sustituido por José Vicente León en un segundo período que duró hasta el 30 de octubre de 1992. Con fecha de 4 de noviembre se nombró Alcalde a José Sintés Marrero; aunque dicho nombramiento fue anulado por sentencia del Tribunal Constitucional el 26 de enero del siguiente año.

Desde el uno de febrero de 1993, en un segundo mandato, ejerció la jefatura de la Alcaldía palmense Emilio Mayoral, hasta el 28 de mayo de 1995 en que, su partido político, por las elecciones municipales pertinentes pasó a la Oposición, aunque siguió ejerciendo el cargo en funciones hasta el 17 de junio que tomó posesión de la Alcaldía, con la mayoría absoluta de su grupo político, José Manuel Soria López, cargo que sigue ejerciendo en la actualidad.